

SESIÓN ORDINARIA N° 1150 – 04 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1149.

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- **PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA POR LA OBRA “MEJORAMIENTO VIAL DE ROTONDAS – ETAPA 1”.**

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

- 1- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1° DE ENERO 2023 – 31 DE DICIEMBRE 2023, Y ESTADO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- **M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA MUESTRA AGROACTIVA 2024.**
- 2- M.D.: DÍA DEL PERIODISTA.
- 3- M.C.: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CARTELERÍA EN ZONAS ALEDAÑAS A LAS ESCUELA DE LA CIUDAD.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 4- **M.D.: ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE.**
- 5- **MD.: RECONOCIMIENTO POR LA TRIGÉSIMA EDICIÓN DE AGROACTIVA.**
- 6- **ORD.: CREACIÓN DEL “FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO Y PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES”.**

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

- 7- **M.D.: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.**
- 8- M.D.: DÍA DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA.

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 19:30 HORAS.
(CON TOLERANCIA HASTA LAS 20:00 HORAS)

***PROYECTOS EN COMISIÓN**

***SE UNIFICARON LOS PROYECTOS**

***SE UNIFICARON LOS PROYECTOS**

SESIÓN ORDINARIA N° 1149

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

SECRETARIA: NORIEGA, Cecilia

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1148: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensaje ingresados. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIÓN: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura a los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la Conmemoración del Día de los Jardines de Infantes y de los Docentes de Nivel Inicial. Enalteciendo la figura de Rosario Vera Peñalosa y el legado dejado en el Educación de nuestro país.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejel Pertusati expresa que pide permiso para tomar la palabra y comenta que quiere agregar algunos detalles importantes sobre uno de los considerandos de la Minuta de Declaración presentada por su bloque y expone que lee literal lo que el mismo dice “fue discutida, perseguida y cesanteada en distintos momentos de su vida” Rosario Vera Peñalosa. El Concejel dice que esta mujer a pesar de eso ocupó cargos públicos en el país, recorrió el país y estuvo en muchas provincias dando clases, estuvo en el aula, y agrega que en un texto decía que hizo del país un aula y que dejó un decálogo patriótico que presenta un formato similar a las Máximas Sanmartinianas; el Concejel menciona “1- amar a la patria más a que sí mismo; 2 – no jurar en su santo nombre falsamente; 3 – conmemorar sus glorias; 4 – honrar a la madre patria en todos los actos de la vida; 5

– no matar el sentimiento patrio con la indiferencia cívica o la tolerancia indebida; 6 – no realizar acto alguno que mengue la propia dignidad, quién se dignifique a sí mismo dignifica a la patria; 7 – cuidar los bienes del estado más que los propios; 8 – buscar y practicar siempre la verdad; 9 – no desear jamás tener otra nacionalidad; 10 – no ambicionar los derechos de las demás naciones ni mucho pretender su dominio y dar a la Argentina capacidad para no ser superada ni vencida”. El Concejal reseña que más allá de las persecuciones que sufrió cesanteada y discutida tuvo los actos patrióticos y que dejó ese legado. Él dice que, a todas las docentes de nivel inicial, y señala que siempre dice cuando se presenta esta Declaración a Marisa Petteta y Paulina Fernández que han sido dos docentes que han tocado su vida de gran manera les desea “Feliz Día”.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al “Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos”, haciendo hincapié en la importancia de que personas sean donantes para poder salvar vidas.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal García expresa que en la Sesión se encuentra presente la mamá de un donador y agrega que amerita el momento para mirarla a los ojos y decirle que esta Minuta fue con mucho respeto y agradece de parte de todos los Concejales que esté presente.

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA ELA, conmemorado el 21 de junio.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Revigliano expresa que desde su bloque consideraron importante presentar esta Declaración de Interés Municipal por el Día Nacional de la lucha contra la ELA, que es el 21 de junio con la finalidad de concientizar y visibilizar esta enfermedad que aun hoy no tiene cura, agrega que sumarse a esta campaña que se viene llevando a cabo desde el 2019, la cual consiste en iluminar con el color verde que es color que representa a la ELA, diferentes monumentos importantes en todo el mundo y que sumarse a esa campaña les parece importante porque permite concientizar, visibilizar y difundir lo importante que es seguir con las investigaciones para encontrar una cura para esta enfermedad o que mínimamente se extienda la esperanza de vida. La Concejal menciona que en la ciudad de Armstrong se cuenta con el Sr. Alexis Perugini que es embajador de la Fundación Esteban Bullrich que designa a varias personas que son colaboradoras, y que trabajan de forma voluntaria para concientizar y visibilizar esta enfermedad; agrega que la Fundación Esteban Bullrich se suma a esta campaña de Luz por la ELA y que comenzaron llevándola a cabo distintas organizaciones de pacientes y fundaciones de todo el mundo. La Concejal expone que se suman a esta campaña, que conversaron con el Departamento Ejecutivo Municipal al respecto y que hubo una buena recepción para llevar a cabo la iluminación de la Municipalidad, el Concejo Municipal, el hospital, el cartel de Armstrong, y publicarlo en las redes sociales para que llegue a todas partes y expresa que al Sr. Alexis Perugini le toca de cerca porque tiene un familiar con esta enfermedad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de orden público, proceda a

extender el horario del Centro Territorial de Denuncias durante las 24 hs del día por un período no menor a 60 días.

El Concejal Gramigna, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

El Concejal Gramigna dice que la Minuta de Comunicación es clara y señala que la idea es tratar de no solamente por la muestra de Agro Activa sino además para poder tener más certezas en las respuestas de las denuncias de la gente; agrega que tratan este tema porque en las redes sociales del Gobierno de la Provincia Santa Fe figura un horario de atención para el Centro Territorial de Denuncias y, dice que considera prudente tratar de ver si se puede realizar una prueba de estar las 24 horas, si es efectivo y si es necesario o no. El Concejal expresa que si después de esta prueba la gente no acude al Centro Territorial de Denuncias no va a tener sentido tenerlo las 24 horas porque implica también sostener una oficina de atención todo el día, y señala que por ese motivo lo que solicitan es tratar de hacer un periodo de prueba aprovechando que va a haber una dinámica diferentes durante estos próximos días y semanas en la ciudad, que después se puede ver si resulta en este periodo que se plantea si es efectivo y eficiente y se pueda a partir de ahí, ver la posibilidad de dejarlo trabajando las 24 horas o volver al sistema original que es de 7 a 13 horas; agrega que le hicieron llegar esa inquietud y desde su bloque vieron bastante positivo. Él menciona que hace poco la Concejal Fischer presentó una ordenanza en materia de seguridad para dotar de más volumen presupuestario a la seguridad local; dice que considera que todo contribuye a ese normal funcionamiento que todos quieren de la sociedad y que inevitablemente muchas veces va mas adelantado el delito que la respuesta a los mismo. El Concejal comenta que hay un Municipio que puede comprometerse con el tema seguridad y orden público y otras cuestiones que pueden estar dentro de las aristas que reviste toda la materia de seguridad; señala que es por ello que realizan esta solicitud y que esperan desde su bloque que se pueda evaluar y llegar a hacer esta prueba para ver si resultar ser eficiente o no y después hacer un análisis. El Concejal menciona que desde su bloque proponen que sea una interrelación entre las fuerzas policiales y legisladores locales para tratar el tema y que pueda el Cuerpo del Concejo Municipal tener respuesta sobre el tema de seguridad porque hace mucho que no tienen, agrega que el Concejo de Seguridad ciudadana no está en funcionamiento y que sería positivo la posibilidad de que comience a funcionar nuevamente a raíz de la situación en la que se encuentra el país ya que la tasa delictiva siempre tiende al aumento y que, en la ciudad de Armstrong todavía se está a tiempo de trabajar para poder hacer esa burbuja de protección que se necesita. El Concejal expresa que desde su bloque esperan que sea considerado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que, cualquier tipo de duda o consulta su bloque está a disposición para poder evacuarlas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

5- Proyecto de Ordenanza: Campaña preventiva sobre los riesgos del juego con apuestas online.

El Concejal Gramigna mociona por su Pase a Comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que no pudo conversar antes de la Sesión con los diferentes bloques para proponer la metodología de tratamiento, por lo que considera que es oportuno pedir el pase a comisión teniendo en cuenta si se quiere realizar algún agregado por la metodología de las

campañas y agrega que lo plantean como un tema muy serio ya que las estadísticas están indicando que los chicos entre 12 y 13 años aproximadamente hasta los 18 años están comenzando a tener acceso a plataformas de juego online sumado también a que están conectados al acceso fácil al crédito mediante Mercado Pago u otras plataformas que son billeteras virtuales donde muchas veces son los papas o mamas los titulares de las cuentas y los chicos tienen la clave para poder entrar y manejar sus propios gastos hace que haya una interrelación directa entre el dinero que se utiliza y donde se utiliza; comenta que muchas veces camuflado bajo la idea de juegos de entretenimiento hace que se entre en una dinámica cada vez más profunda y que se termine apostando, utilizando fondos y tomando deuda para poder pagar y solventar el juego; agrega que hay préstamos entre los mismos adolescentes a través de las billeteras virtuales lo que genera una preocupación enorme y que tal vez hoy se está a tiempo de advertirle a los jóvenes lo que implica la ludopatía en una persona, que arranca desde trastornos de conducta hasta suicidios o cuestiones extremas que perjudican tanto a la persona como a la familia. El Concejal expresa que cree que es una ordenanza muy importante y se pueda encontrar un matiz con el aporte de los distintos bloques para mejorar la difusión, que tienen que empezar a hacerlo porque preocupa mucho y señala que, hoy la hiperconectividad es fantástica para obtener información, aprender, acceder con un clic al mundo pero también acarrea estos problemas, que a través de información que leyeron, investigando y hablando con otros municipios donde se están empezando a implementar campañas de prevención, se dice que luego de la pandemia esa dependencia de la tecnología, de consolas, computadoras y celulares fue amigando esto y que incluso los mismos padres se vieron en un estado de indefensión por no poder controlar ese tipo de cosas y que cuando se dieron cuenta es tarde porque comenzó la utilización de las billeteras virtuales; agrega que la familia no se da cuenta de esos primeros gastos porque no alteran los saldos que puedan llegar a tener la familia y darse cuenta que es una rueda cada vez más profunda que termina muchas veces con chicos endeudados. El Concejal menciona que desde su bloque les gustaría que tenga un trato con la mayor celeridad posible para poder darle tratamiento y empezar a advertir de una situación que de seguro nadie va a ser ajeno.

La Concejal García dice que desde su Bloque presentaron el proyecto “DE SALUD MENTAL SE HABLA” y señala que es un proyecto educativo con este sistema de prevención y extensión para hablar sobre todos los temas vigentes. La Concejal refiere que el tema que se presentó ese día para partir de un eje hacia las instituciones y los colegios fue el juego online y, que considera que la preocupación de todos los bloques amerita en la reunión de comisión del día lunes se trate y aporten. Ella menciona que los juegos online llegaron al punto donde se pierde, como menciona la Minuta de Comunicación que presentaron desde su bloque hasta la motricidad de los chicos porque van dormidos, están endeudados, caen en depresión, consiguen ansiedad y no la toleran porque están muy endeudados; agrega que investigando sobre el tema en localidades vecinas hay deudas millonarias de niños de 14 años porque la facilidad de hoy en día en poner un clic para decir que alguien es adulto o no, es un solo clic y que, investigando para hacer este proyecto de ordenanza considera que pueden trabajar los tres bloques de manera muy coordinada para llevar a la población un proyecto de ordenanza a largo plazo donde se hablen de estos ejes y sea un punto de partida el juego online. La Concejal dice que a todos los Concejales que están presentes les toca a atravesar de padres que les están pidiendo ayuda, que celebra que puedan intercambiar entre proyectos y que lo hayan pasado a comisión porque tienen las mismas expectativas y que lo van trabajar con mucha seriedad y responsabilidad entre los tres bloques.

El proyecto pasa a la Comisión de Salud Pública y Acción Social. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 6- Decreto: Encomienda al D.E.M. coloque placa homenaje a ex Director de la Banda Municipal Sr. Juan Osvaldo Pietracupa.

Sometido a votación el Decreto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

La Concejal Fischer dice que entiende que el Maestro se merece un reconocimiento por parte de la Municipalidad que no se ha hecho público, y que a través de esa placa estarían haciendo un reconocimiento que perdure en el tiempo para honrar su memoria.

D- CONCEJO:

- 7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la Conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo lamenta el fallecimiento, declara su reconocimiento y homenajea la memoria del Maestro Juan Osvaldo Pietracupa, quien nos dejara físicamente el pasado 22 de mayo.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer señala que considera adecuado que cuando se envíe la Minuta de Declaración a la familia del Sr. Juan Osvaldo Pietracupa se agregue el Decreto presentado por su bloque.

El Concejal Urquía dice que quiere agradecer a Juan Michelli, que es un chico de la ciudad de Armstrong que fue alumno del Maestro, y que se tomó el tiempo para asistir al Concejo y contar anécdotas, vivencias desde cerca con documentos y que eso hizo que el trabajo de los bloques haya sido mejor todavía; dice que fue muy lindo y les deja enseñanza a todos, y agrega que de dos bloques hayan coincidido en homenajear habla muy bien.

- 9- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve dejar sin efecto la resolución N° 867 por la cual se ponía a disposición las instalaciones del Concejo Municipal para el funcionamiento de la oficina itinerante de la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati dice que es deber de él a raíz de que esta Resolución sale de Presidencia hacer público que hubo una comunicación por parte del Director General de Descentralización Territorial, el Sr. Guillermo Carmona con su persona, informándole de la intención de que la oficina deje ser itinerante en Armstrong y que pase a atender de lunes a viernes en horario de oficina; agrega que eso imposibilita al Concejo Municipal a brindar ese servicio entre otras disposiciones de las que se hablaron en la charlas que mantuvieron. El Concejal dice que es su deber hacerlo público

porque fue quien lo trajo a la comisión para hacerle saber a todos los bloques y a todos los concejales de esta disposición de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe.

Siendo las 21:05 hs., sin más temas a tratar, finaliza la presente sesión. -

El Concejel Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional. -

MENSAJE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG	
ENTRADA	
HORA 09:00	DIA 04
MES 06	AÑO 2024
FIRMA: <i>Patricia Alvarez</i>	



Armstrong, 3 de Junio de 2024

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El convenio suscripto, ANEXO 1, entre la Municipalidad de Armstrong – Departamento Belgrano, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo Luzzi y el Ministerio de Obras Públicas de la Prov. de Santa Fe, representado por el Abog. Ministro Sr. Lisandro Enrico para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Vial de Rotondas”, ANEXO 2.

CONSIDERANDO:

- Que para dar cumplimiento a las solicitudes de los frentistas y a los requerimientos técnicos, se hace necesaria la ejecución de 3966 m2 de pavimento;
- Que, a través de la concreción de esta obra, los contribuyentes podrán, en muchos casos, mejorar sus veredas y espacios verdes frente a sus inmuebles.
- Que la contribución económica hecha por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, es vital para la ejecución de obras de tal envergadura.
- Que dicha mejora contribuye al desarrollo urbano de la ciudad, pilar fundamental de cualquier comunidad organizada;
- Que es necesario contar con la norma que así lo determine;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTICULO N° 1: Apruébese el convenio suscripto, y puesto a referéndum de este cuerpo, por el Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo Luzzi, en representación de la Municipalidad de Armstrong y el Sr. Ministro de Obras Públicas Abog. Lisandro Enrico, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG	
ENTRADA	
HORA 09:00	DIA 04
MES 06	AÑO 2024
FIRMA: Geciba Alvarez	



ARTICULO N° 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias EGRESOS en el ítem Obra Vial Urbana y Rural e INGRESOS en el ítem Otros Aportes no Reintegrables, por el monto total de \$ 223.431.936 (pesos doscientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y seis), como lo estipula el ANEXO I.

ARTICULO N° 3: Declárese de interés público y de pago obligatorio, la obra de Pavimentación Urbana, en las calles que a continuación se detallan:

- Bv. Tortugas entre San Lorenzo y Buenos Aires 1 cuadra.
- Buenos Aires entre Bv. Tortugas y Vías Férreas..... 1 cuadra.
- La Plata entre Vías Férreas y Camino N° 4..... ½ cuadra.
- Rotonda Sur ubicada en la intersección entre Bv. Tortugas y Buenos Aires; y sus bocacalles adyacentes.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-



DICTÁMENES DE COMISIÓN

VISTO:

La ejecución de Ingresos y Egresos correspondientes al período 1° de Enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023 y el Estado de Situación Patrimonial del Municipio a la finalización del ejercicio 2023, presentados ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 39° inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, corresponde al Concejo Municipal examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de abril;

Que, habiendo sido analizado en la Comisión de Hacienda y Cuentas, corresponde emitir la presente Resolución aprobando tal documentación;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUENTE RESOLUCION N° 1019

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo resuelve aprobar la ejecución de Ingresos y Egresos correspondientes al período 1° de Enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023 y el Estado de Situación Patrimonial del Municipio a la finalización del ejercicio 2023, presentado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

El desarrollo de la muestra AGROACTIVA 2024, en nuestra ciudad los días 5, 6, 7 y 8 de Junio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la compañía fue fundada a mediados de los 90 por el Sr. Luis Nardi y otros empresarios de la zona de Armstrong y Las Parejas con el objetivo de competir con la exposición;

Que, se trata de una muestra que une en su acción al campo con la ciudad, demostrando con claridad su **compromiso social**, que incluye el acompañamiento al sector más dinámico de la economía, brindándoles las herramientas necesarias para progresar, procurando a la vez la protección ambiental en su labor diaria;

Que AGROACTIVA es la vidriera tecnológica del agro y el mayor centro generador de negocios;

Que se innova y se actualiza permanentemente;

Que esta edición 2024, al igual que desde 2017 tenemos el privilegio que se desarrolle en nuestra ciudad, donde nuestras industrias serán las protagonistas principales;

Que somos plenamente conscientes que el movimiento económico que la muestra genera, no sólo será en beneficio propio, sino de las industrias, sus empleados, familias, comercio local, y la ciudad toda;

Que hace 30 años nació como un sueño de las fuerzas productivas locales en conjunto con diversas instituciones de la ciudad, que hoy la ven transformada en la mayor muestra del país;

Que todos los años visitan la exposición 250.000 personas de Argentina y del mundo en su gran mayoría relacionados con el sector agropecuario, lo que convierte a AgroActiva en una verdadera “ciudad de hacer negocios” que reinventa en cada edición;

Que, es importante reconocer que este año se cumple la trigésima edición de su exposición, transformándose en la exposición agropecuaria a cielo abierto más convocante de Argentina y la región, que supo ganarse el prestigio y el respeto de cada productor o contratista que la visitó, pero también de los empresarios que siente en ella el acompañamiento genuino en cada una de sus ediciones;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG; SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1335

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo Declara de Interés Municipal a la muestra AGROACTIVA 2024, que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 5, 6, 7 y 8 de Junio.

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

VISTO:

Que el 7 de junio se celebra el “Día del Periodista”; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha conmemoración fue establecida en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas;

Que el 7 de junio de 1810, Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta creada luego de la Revolución de Mayo, decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales, siendo sus primeros redactores: Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli;

Que, entre las múltiples vocaciones que el hombre ha desarrollado en la sociedad moderna, el oficio de periodista es uno de los que demanda una actitud de servicio permanente a la comunidad, por cuanto quienes desempeñan tal tarea, se han tornado intermediarios fundamentales entre los gobernantes y la ciudadanía, y a la vez en transmisores de los diversos aspectos de la realidad que son de interés público;

Que semejante responsabilidad, necesita también de un compromiso acorde por quienes la ostentan, así como de un profundo respeto por parte de los poderes de turno;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1336**

ARTÍCULO 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su reconocimiento a todos los periodistas y comunicadores de nuestra ciudad, por conmemorarse el 7 de junio el “Día del Periodista”, destacando su valiosa labor cotidiana.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al RM. -

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

VISTO:

La importancia de la utilización de la cartelería con la leyenda “Espacio Escuela”, y aquella que contempla la velocidad máxima permitida, entre otras, en las calles de acceso de todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la utilización de la cartelería con la leyenda “Espacio Escuela”, y carteles que regulan la velocidad máxima permitida, en las calles de acceso de todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad, tiene como objetivo primordial prevenir accidentes, controlar el tráfico de cualquier tipo de vehículos, resguardando la seguridad de estudiantes, docentes, y de todo aquel que se encuentre transitando;

Que, colocar la señalización adecuada, permite que las personas que transitan con sus vehículos pongan la debida atención, disminuyendo la velocidad cuando transitan frente a un edificio escolar, generando conciencia de la importancia de circular con precaución;

Que, la cartelería colabora con el ordenamiento del tránsito en las entradas y salidas escolares, a la par de la tarea que realizan los inspectores en las mismas, donde se genera un conglomerado de vehículos varios, por lo que ambos factores, desarrollan una labor de vital importancia para garantizar la seguridad de todo aquel que se encuentre circulando;

Que, si bien la cartelería es necesaria, se apela a la conciencia de todos los ciudadanos a la hora de transitar en horarios escolares, donde la circulación debe ser totalmente responsable;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3337

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo sugiere al DEM que se realicen las restauraciones necesarias de los carteles que contienen la leyenda “Espacio Escuela”, como también de aquellos que contemplan la velocidad máxima permitida, entre otros que sean necesarios para la seguridad del tránsito en las calles de acceso de todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. –

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

VISTO:

La necesidad de brindar herramientas de asistencia y estímulos financieros para emprendedores; y,

CONSIDERANDO:

Que gran cantidad de Armstronenses desean emprender en una amplia diversidad de rubros;

Que el impedimento o dificultad con la que hoy se encuentran los emprendedores es el financiamiento de sus proyectos;

Que los mismos no solo generan puestos de trabajo sino que también promueve una economía en la ciudad más dinámica;

Que proyectar un emprendimiento cualquiera sea su rubro requiere de ideas, inversión y capital humano;

Que el Estado Municipal podría brindar herramientas financieras para el desarrollo de emprendimientos, generando ciclos de préstamos y devolución de financiamiento dinerario poniendo en funcionamiento un ciclo de desarrollo económico minorista fundamental para el crecimiento de la ciudad;

Que la Secretaria de Producción sería quien llevaría adelante la administración y la adjudicación del financiamiento en base a la evaluación del proyecto a realizar, como así también el plazo para su devolución;

Que es deber del Estado Municipal brindar herramientas de crecimiento responsable de quienes desean emprender y progresar en una ciudad que por sus características económicas se encuentra en expansión y requiere una ampliación de la oferta de bienes y servicios;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°:**

ARTÍCULO 1°: Créase el “Fondo para el Financiamiento y Promoción de Emprendedores” con la finalidad de financiar el emprendedurismo de la ciudad de Armstrong.

ARTICULO 2°: Dicho fondo estará conformado por la suma de dinero que el P.E.M. disponga para tal finalidad incluido en el Presupuesto general de ingresos y egresos de la ciudad de Armstrong, bajo el título de “Fondo para el Financiamiento y Promoción de Emprendedores”.

ARTICULO 3°: La administración, distribución, condiciones de préstamo y devolución de los incentivos a emprendedores dependerá de la Secretaría de Producción de la ciudad de Armstrong como así también las sanciones en caso de incumplimiento de las condiciones contractadas celebradas entre la Municipalidad y el emprendedor.

ARTICULO 4°: El financiamiento será destinado a toda persona física o grupo de las mismas que posean un proyecto de emprendimiento que previamente evaluado por la Secretaría de Producción sea factible para su realización reuniendo los requisitos estipulados por dicha Secretaría.

ARTICULO 5°: La reglamentación de la presente Ordenanza será efectuada por el P.E.M. contemplando los alcances de las mismas.

ARTICULO 6°: De forma. -

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

CONCEJO

VISTO:

Que cada año, desde 1972, se celebra el “Día Mundial del Medio Ambiente” el 5 de Junio;
y,

CONSIDERANDO:

Que todos los 5 de junio se conmemora el día mundial del medio ambiente, establecido por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1977;

Que la elección del 5 de junio no fue algo casual, dado que el 5 de junio del año 1972, tuvo lugar la Conferencia de Estocolmo, reunión de la ONU en Suecia donde se trataron por primera vez las cuestiones medioambientales;

Que el art 41 de la Constitución Nacional establece que *“todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo”*;

Que este día, es una de las herramientas principales de las Naciones Unidas para impulsar la sensibilización y acción por el medio ambiente en todo el mundo;

Que este 2024 Arabia Saudita será el país anfitrión y el tema de este día internacional se centrará en la restauración de la tierra, la desertificación y la resistencia a la sequía. Bajo el lema **"Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración"**;

Que este año marca el 52 aniversario del Día Mundial del Medio Ambiente, día establecido por primera vez por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. Este día internacional ha llegado a convertirse en una de las plataformas mundiales con mayor alcance en favor de las causas ambientales. Decenas de millones de personas se han sumado a participar de manera virtual y presencial en actividades, eventos y todo tipo de iniciativas alrededor del mundo;

El Día Mundial del Medioambiente 2024 es un recordatorio de que cada acción cuenta. Desde decisiones personales como reducir el consumo de agua y energía, hasta participar en actividades comunitarias, todos tenemos un papel que desempeñar. La restauración de tierras no solo es una necesidad ambiental, sino una oportunidad para fortalecer nuestras comunidades de manera sostenible;

Además de la cuestión terrenal de las sequías, hay acciones simples y cotidianas que podemos realizar todos los días para contribuir al cuidado del medio ambiente, por ejemplo, reciclando. Dado que la contaminación por plásticos es un problema global, resolverlo requiere un enfoque global e individual. Cada uno de nosotros puede hacer algo, por ejemplo:

- Evitar el plástico de un solo uso siempre que sea posible.
- Lleve sus propias bolsas a la tienda de comestibles
- Evite comprar productos con exceso de empaquetado.

Según la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, hasta el 40% de las zonas terrestres del planeta están degradadas, lo que afecta directamente a la mitad de la población mundial y pone en peligro aproximadamente la mitad del PIB mundial (US\$ 44 billones);

La restauración del suelo es un pilar fundamental del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), que constituye un llamado a la protección y la

revitalización de los ecosistemas en todo el mundo, un aspecto fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1337**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, destacando la importancia de esta fecha, para promover y fomentar nuestra responsabilidad social y ambiental.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. –

Armstrong, Junio 04 de 2024.-

VISTO:

El “Día de la Industria Metalúrgica” el próximo 5 de Junio; y,

CONSIDERANDO:

Que se conmemora en esta fecha por la fundación de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), el 5 de Junio de 1904, entidad gremial empresaria de 2° grado que agrupa a 56 cámaras de industrias metalúrgicas sectoriales y regionales, y representa a los empresarios metalúrgicos, haciendo gestiones en defensa de sus intereses ante las autoridades competentes;

Que en nuestra ciudad la fecha tiene un significado muy especial, ya que Armstrong es actualmente y desde hace muchos años una de las ciudades más pujantes del país, habiendo numerosas empresas dedicadas a este rubro;

Que la industria metalúrgica y metalmecánica es un factor estratégico indispensable para el desarrollo sustentable de nuestro país, y uno de los motores de la creación de empleo, con alto nivel tecnológico y capacitación comparable con los países más industriales del continente;

Que es la base de todas las industrias, inclusive, los sectores que concentran gran parte del Producto Bruto Nacional y que son importantísimas fuentes generadoras de empleo como el textil-indumentaria, agro, calzado, alimentación, plástico, entre otros, no podrían desarrollarse si no contaran con el aporte de maquinarias e insumos provistos por la industria metalúrgica y metalmecánica;

Que, a su vez, su desarrollo posiciona al país en una situación relevante dentro del contexto económico internacional;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1338**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día de la Industria Metalúrgica, a 120 años de la creación de ADIMRA, y saluda a industriales y trabajadores, que ven en estos lugares de empleo las posibilidades de construir su futuro.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. -

Armstrong, Junio 04 de 2024.-